

RESOLUCIÓN N° 080-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 127-IFDC-SL/2026 presentada por el alumno **MERCAU OROZCO, BLAS ARQUIMEDES, DNI N° 39.092.448**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0009/18, por la cual solicita su cambio de plan de estudios en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2018, en el plan de estudios del Profesorado en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes N° 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de cambio de plan de estudios de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud del cambio de plan de estudios solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA RECTORA DEL

RESOLUCIÓN N° 080-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS

RESUELVE:

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 03-0009/18 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de cambio de plan de estudios al alumno **MERCAU OROZCO, BLAS ARQUIMEDES, DNI N° 39.092.448**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0078/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-14	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación
Arqueología Prehistórica 01/08/2019 - 4,00	Arqueología Prehistórica	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Digital 08/04/2024 - 4,00	Alfabetización Digital	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico 28/08/2019 - 5,00	Introducción a la Historia	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Alfabetización Académica 19/04/2021 - 4,00	Alfabetización Académica	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Pedagogía 12/08/2020 - 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Geografía 20/11/2018 - 7,50	Geografía	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Antropología Cultural 20/11/2019 - 8,00	Antropología Cultural	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General 22/11/2019 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 080-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

Historia Mundial I 26/10/2022 - 4,00	Historia Mundial I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Práctica Docente I 05/12/2018 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educacional 02/08/2023 - 8,00	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Mundial II 12/12/2023 - 6,00	Historia Mundial II	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Sociología de la Educación 23/02/2021 - 4,00	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Filosofía de la Educación 25/06/2021 - 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente II 16/11/2022 - 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 13/12/2021 - 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 19/11/2021 - 8,50	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Didáctica de la Historia 22/11/2022 - 7,00	Didáctica de la Historia	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Teatro 20/11/2024 - 7,00	Lenguajes Artísticos: Teatro	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lengua Extranjera: Inglés 23/06/2023 - 8,00	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Historia Americana I 20/11/2025	Historia Americana I	Regular	20/11/2027

RESOLUCIÓN N° 080-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-14	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Sujetos de la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 6°

***Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos:** Para la aprobación de la unidad curricular se deberán acreditar, mediante un coloquio, los contenidos dispuestos en el último programa vigente correspondientes al EJE III: La construcción sociopolítica de los sujetos de la Educación Secundaria: los adultos como sujetos de la educación secundaria. (Resolución N° 11-ME-2022).-

Unidades Curriculares sin equivalencias

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-14	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-22
Sociología Política	Sin Equivalencia

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, el alumno deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 080-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente al alumno interesado, fecha de examen y

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 080-IFDC-SL/2026

San Luis, 20 de abril de 2026

contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.11°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-

Art.12°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis